

Table with subscription rates: MADRID, Un mes... 2 rs.; PROVINCIAS, Trimestre adelantado... 24; For conducto de los correos... 28; ULTRAMAR y EXTRANJERO, semestre... 120.

MADRID: Océanos, Soldado, 4, principal. Librería de Durán, Carrera de San Gerónimo. PROVINCIAS: En todas las principales librerías.

Agente en la isla de Puerto-Rico, D. Gerónimo Cedilla.

REVISTA DE LA MAÑANA.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO

pronunciado por D. Víctor Balaguer en el Congreso de señores Diputados el día 22 de Diciembre de 1876 acerca del empréstito de Cuba.

El Sr. BALAGUER: Señores Diputados, dado el carácter que ha tomado esta discusión, yo necesito, me es indispensable, para hacer ver los inconvenientes que tiene el empréstito de Cuba, hacerme cargo, siquier sea á grandes rasgos y rápidamente, de la política de ese Gobierno en Ultramar. Y como vamos á tratar de cuestiones de Ultramar, discutir quiero con tranquilidad y con calma, ajeno á toda pasión, que procuraré no traer al debate. Ignoro si acertaré á hacerlo; pero, á lo ménos, pondré de mi parte los medios para que no se puedan considerar apasionadas las palabras que voy á decir, como gratuitamente se acostumbra á considerar apasionadas las palabras que salen de estos bancos. Sé perfectamente que solo los discursos apasionados son los que se comentan, aplauden y leen; pero yo no aspiro tanto al aplauso ajeno como al cumplimiento de mi deber y á la satisfacción de mi propia conciencia.

A más, no solo tengo que ocuparme de la política de ese Gobierno en Ultramar, sino que he de contestar, en nombre de mi partido y en el mio propio, á graves acusaciones que desde el banco azul se han dirigido á la minoría constitucional. Procuraré hacerlo como pueda y como acierte.

Grave cuestión la del empréstito de Cuba; grave y trascendental cuestión, acaso la más trascendental y grave que presentarse pueda á la deliberación de los Cuerpos Colegiados.

Pero antes de entrar de lleno en ella, el Congreso me permitirá hacer una declaración que yo creo no debiera ser necesaria después de las protestas que repetidamente han salido de estos bancos, pero que hacen indispensable las retenciones salidas de aquel lado, suponiendo que el patriotismo existe solo allí protestando de que solo allí existe el fuego sacro, el monopolio del patriotismo.

No será nunca la minoría constitucional, señores Diputados, la que niegue al Gobierno, sea el que fuere, tenga las ideas que quiera, proceda de donde proceda, los medios que estime necesarios para terminar la guerra que devasta los campos de la perla de las Antillas. No será nunca tampoco el Diputado que en este momento tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso el que niegue jamás su apoyo al Gobierno, sea cual fuere, venga de donde venga, proceda de donde proceda, que esté dispuesto á sostener sobre todo y á todo trance la integridad del territorio.

Lo que combate, pues, la minoría constitucional, lo que voy á combatir, no es precisamente la idea del empréstito, si éste se cree y juzga necesario: lo que combate la minoría constitucional, lo que voy á combatir, es el modo, la forma, la manera, las condiciones, los procedimientos con que este empréstito se ha llevado á cabo.

Triste política, triste y funesta política la de ese Gobierno en Ultramar! Hubo un día en que el nombre de uno de los Ministros que hoy se sientan en aquel banco era mirado como una esperanza en Ultramar su entrada en el Ministerio, ¡por qué negarlo? como un fausto acontecimiento para todos cuantos sienten latir un corazón español y ardan en deseos de salvar á todo trance la integridad de la Patria. Tantas ilusiones como hizo nacer un día, tanta desilusión y desencanto han tenido después los que en él tanto confiaban.

Nuestras queridas provincias de Ultramar, con honda pena y con hondo duelo lo digo, no tienen hoy en aquel banco quien por ellas vele. El antiguo y alerta centinela de otros tiempos se ha dormido.

Hasta nosotros llegan siniestros rumores que proceden de Filipinas. Las cartas que recibimos de aquel Archipiélago están llenas de lamentos. La expedición á Joló no ha dado otro resultado que el de probar una vez más el valor y el esfuerzo heroico de nuestros soldados, dirigidos, lo confieso, por un capitán distinguido. Aquella expedición, sin embargo, nos ha costado muy cara. La deuda de Filipinas, Sres. Diputados, y bueno es que se sepa, la deuda de Filipinas ha aumentado en 2 millones de pesos, y aquella situación se ha puesto tan grave, que es preciso ya llamar sobre ella la atención del Gobierno, ya que el Gobierno no parece tenerla en cuenta. La deuda de Filipinas, repito, ha aumentado en 2 millones de pesos, y el déficit subirá desmedidamente, porque si cara nos ha costado la campaña, más cara todavía promete costarnos la ocupación.

Según una carta que hace pocos días he recibido, de tal manera es inhospitalario aquel clima, que de una compañía de 103 artilleros, solo cinco formaron para ir á misa, no recuerdo si fué el tercero ó el cuarto domingo de Setiembre.

Los cuantiosos gastos que ha ocasionado la expedición á Joló han venido á complicar la apurada escasez de nuestro Tesoro, siendo por otra parte esta expedición un efecto contraproducente en la política que importa mucho conservar en aquel Archipiélago, sobre el cual tiene fija su mirada una nación extranjera.

No hace mucho que los piratas moros efectuaron una excursión en aguas de los Calamianes, apoderándose de cien pacíficos habitantes que allí vivían tranquilos, á la sombra y al amparo de nuestra bandera nacional, dando muerte á muchos que intentaron resistirse, y quemando y saqueando sus pueblos, sin que el gobernador de Puerto-Princesa pudiera hacer nada para impedir aquellos atropellos, sin embargo de que casi puede decirse que pasaron á su vista, á pocas millas de su residencia, porque solo tenía un cañonero inútil para todo servicio.

Nada más triste que el cuadro que hoy ofrece Joló para nosotros; nuestros valientes soldados sufren allí toda clase de injurias, del tiempo y de los hombres, toda clase de peligros y de enfermedades por la inclemencia del clima, por la inhospitalidad de la isla, por el rebato continuo de nuestros enemigos. Yo sé bien, yo sé perfectamente, cómo podría negarlo? yo sé bien que el Sultan y los Dattos que en aquella isla moran se hicieron acreedores á severo castigo por su falta de cumplimiento á los tratados; pero sé también que la expedición, del modo como se ha llevado á cabo, sin ajustarse á un plan político y de antemano concebido y meditado por el Ministerio de Ultramar, nos ha costado muy cara para el porvenir. Esto, si como es de esperar, no da motivo á complicaciones que pudieran revestir la ocupación de Joló de una gravedad que hoy afortunadamente no tiene.

Nada que decir tengo relativamente á la parte militar de esta expedición, llevada á cabo con gran valor y merecida gloria por parte de nuestros jefes y soldados, que una vez más han merecido bien de la Patria; pero más hubiera valido que se hubiese ahorrado la sangre allí derramada, y que no se hubiesen gastado esos grandes caudales. Con ménos de una tercera parte de lo que la expedición ha costado, se hubieran podido recomponer los cañoneros que ahora hay inútiles y comprar los que se hubiese creído necesarios para protección y defensa de las costas contra las correrías de los piratas, y también para aplicar un severo y rápido castigo á los piratas joloanos, obligándoles á respetar la bandera de España y á volver otra vez al cumplimiento de los tratados. Otra vez en este caso la situación de aquel Archipiélago. Poca prevision, falta de tacto político, carencia absoluta de un plan y de un sistema por parte del Ministerio de Ultramar es lo que yo encuentro en esto.

Y si esta es por un lado la situación de Filipinas, no creáis, señores Diputados, que bajo otro punto de vista sea mejor ni más halagüeña. Y que es así lo dice bien á las claras el sensible atraso de una de sus más preferentes obligaciones, el importe de tres cosechas de tabaco que se adeuda á los miles de indígenas que de grado ó por fuerza están dedicados á la siembra y beneficio de ese valioso producto, de ventajas tan lucrativas para el Erario, que no se conoce en el mundo otro producto de mejores rendimientos, si su tierra utilizarse.

Yo recuerdo á propósito de esto un discurso que aquí pronuncié en el primer período de la legislatura un Diputado de la mayoría, el Sr. Guillermo. Con muchas razones, con perfecto conocimiento de causa y con abundancia de datos, demostró que aquella era una mina de riqueza inagotable para el Tesoro público: pero sus palabras se perdieron en el espacio; ni el Sr. Ministro de Ultramar ni el Sr. Ministro de Hacienda se fijaron en ellas; y cuando las palabras de un Diputado de la mayoría no llegan á las esferas del olimpo ministerial, ¿cómo he de creer yo que puedan llegar las de un Diputado de la oposición?

Iba, pues, diciendo, que á aquellos honrados y laboriosos habitantes de Filipinas se les debe el fruto de sus desvelos y trabajos en tres años; se les obliga por la autoridad y por los colectores á dedicarse única y exclusivamente al cultivo del tabaco, sin darles tiempo para consagrarse á otra clase de trabajos, y se les paga con una papeleta, especie de reconocimiento de crédito futuro, que para no morir de hambre tienen que empeñar ó vender con fabuloso descuento á una turba, que no quiero llamar sociedad, á una turba perfectamente organizada de agiotistas y monopolizadores que ejercen ese inmoral comercio, esa inícuca industria á ciencia y paciencia y con desprecio de ese Gobierno. (El Sr. Ministro interino de Ultramar: ¿Y cuando S. S. era Ministro de Ultramar?) Cuando yo era Ministro de Ultramar, y contesté á la interrupción que me ha dirigido el Sr. Martín de Herrera, traté de remediar esto. (El Sr. Ministro interino de Ultramar: Y yo también.) No se conoce. Estaría ya remediado si se hubiese seguido el plan que yo inicié y que ese Gobierno no ha tenido por conveniente continuar. Ya iremos á parar á eso.

Y no digo más sobre este punto ni sobre Filipinas, que mucho más pudiera decir para demostrar la desacertada política que sigue el Gobierno en aquel Archipiélago, que, no lo olviden los Sres. Diputados, pudiera ser cuna de la regeneración económica de España, y es hoy tan solo teatro de duelos, motivo de lastimas y codicia de extranjeros.

Pues si de Filipinas pasamos á Puerto Rico, no creáis que la situación sea ni más seductora ni mejor tampoco. Puerto-Rico, isla de lea es á España, país un día de grande riqueza y de abundantes recursos, atravesó hoy un verdadero período de decadencia y sube á la cumbre de su Calvario, gracias á la indiferencia é inercia de ese Gobierno; decadencia que puede muy bien trocarse en muerte, si pronto, muy pronto, no se trata de levantar aquella isla con acertadas, prudentes, previsoras y benéficas medidas.

Aquella isla, siempre española, siempre leal, siempre adicta á los intereses y tradiciones de la Patria; aquella isla, donde existen grandes y pequeños propietarios que en distintas épocas han hecho toda clase de costosos sacrificios, y que más de una vez han expuesto sus haciendas y sus vidas para todo cuanto pudiera ser en honra, prez ó gloria de España; aquella isla se encuentra hoy en tal estado, que propietario existe en ella, propietario que se sienta en los bancos de la Cámara y que me oye en este momento, el cual no hace muchos días, paseando por las galerías de este Palacio, me decía que estaba tentado á abandonar sus tierras de Puerto-Rico, porque en vez de ser un bien para él, llevaban camino de ser la ruina y la desgracia de su familia y de sus hijos. Y todo debido á la paternal protección del Gobierno que se sienta en aquel banco.

Señores Diputados: el presupuesto de Puerto-Rico, que por cierto aún no ha venido á las Cortes, á pesar de haberlo prometido una, dos y hasta tres veces el Sr. Ministro de Ultramar en propiedad, no el Sr. Ministro de Ultramar interino, el presupuesto de Puerto-Rico, desde que ese Gobierno ocupa el Poder, tiene de aumento millón y medio de pesos.

Allí aumentan los gastos y disminuyen los ingresos, y voy á probarlo con la aterradora é indiscutible lógica de las cifras.

El presupuesto de Puerto-Rico era en 1871, de pesos 1.943.081; hoy, en 1876, es de 3.373.534 pesos, incluidos los 700.000 pesos para la indemnización de la esclavitud; es decir, que hay un aumento de 1.430.453 pesos. Pues ved ahora, Sres. Diputados, las bajas en los ingresos de la isla, según cifras oficiales publicadas por la Administración económica de la misma; 1875, comparado con 1873: en la exportación, 1.388.917 pesos; en la importación, pesos 315.460. Total, pesos 1.704.377.

Pues bien; mientras esto sucede en Puerto-Rico, nada apenas de lo que pueda ser beneficioso á aquella isla se resuelve en el Ministerio de Ultramar. Y voy á demostrarlo con solo dos hechos, sencillos, patentes, innegables.

Uno propietarios de aquella isla, de abolengo español, de raza de leales, tratan un día de formar un Banco para utilidad y beneficio de aquella provincia, creyendo, como yo creo también, que pudiera dar á la misma grandes é inmensos resultados y beneficios. Pues bien; todos son obstáculos, dificultades y estorbos por parte del Ministerio de Ultramar; dificultades y contrariedades tales, que han obligado (y no es necesario que el Sr. Ministro de Ultramar se apresure á tomar apuntes puesto que le voy á citar un documento justificativo); dificultades y contrariedades tales, repito, que han obligado á aquellos dignos propietarios á acudir á las Cortes en queja del Sr. Ministro de Ultramar, según he visto por una exposición que se halla ó que se hallaba al ménos hace muy

pocos días sobre la mesa del Congreso. Y vamos al otro hecho.

Se trata, no ya de crear un Banco; se trata de los intereses de la agricultura, vida de aquella isla; se trata de la libre introducción de los azúcares en la Península; se trata del comercio de cabotaje entre Puerto-Rico y las demás provincias de España. Pues bien; todo son dificultades asimismo, todo obstáculos. Jamás se acaba de resolver. Se celebran conferencias una tras otra; se abren expedientes uno tras otro; se piden informes uno tras otro, y la cosa no se resuelve nunca, y la situación de aquella provincia es cada día más angustiada y crítica, y á pesar de los buenos deseos que, no lo niego, aparenta tener el Gobierno, pero buenos deseos que no se traducen nunca en hechos, sino solo en palabras, Puerto-Rico parece Cuando venga el remedio, la enfermedad puede haber hecho ya tales estragos que acaso el remedio sea inútil.

De desear fuera que los Sres. Diputados pudieran leer la importantísima comunicación que el digno gobernador general de Puerto-Rico ha dirigido al señor Ministro de Ultramar relativamente al punto de que tratamos; comunicación tan interesante, donde se sientan hechos tan graves y se hace un cuadro tan triste de la situación que atraviesa aquella isla, que no comprado cómo el Sr. Ministro de Ultramar pueda continuar veinticuatro horas sentado tranquilamente en su sillón sin dar urgente y satisfactoria respuesta á las quejas del celoso gobernador general de Puerto-Rico. Yo he visto esta comunicación por una casualidad; y digo por una casualidad, porque, cosa rara, Sres. Diputados, nada apenas de lo que se roza con Ultramar se publica en la Gaceta: lo que pasa allí, lo que para allí se acuerda, lo que para allí se legisla, lo que para allí se dictamina, si quiere saberse hay necesidad de ir á averiguarlo al Ministerio de Ultramar. No parece sino que aquellas no son provincias españolas.

Y voy á terminar en brevísimas palabras lo que tengo que decir relativamente á Puerto-Rico. Hoy allí el jefe económico se ha convertido en intendente, con grave daño para el presupuesto y para el Tesoro público; el elemento español, el antiguo elemento español, que tantos y tan señalados servicios ha venido prestando, se encuentra retraído, aislado y casi alejado de los centros oficiales.

En Puerto-Rico no entran los periódicos de oposición. Aquellos felices habitantes pueden entregarse por completo á las delicias de leer la prensa ministerial. Allí, cuando un ciudadano, por cuestión de elecciones ó por otra cualquiera, estorba al gobernador general de la isla, le da seis horas de término para salir del territorio, le deja apenas tiempo para despedirse de su desconsolada esposa y de sus hijos, y le embarca para la Península, sin formación de causa por supuesto, y sin decirle ni siquiera el motivo. Allí la agricultura está pasando por una crisis terrible nunca vista en aquella isla; allí el comercio sucumbe bajo las trabas y los impuestos que le agobian; ¿qué más? hasta se niega, ó á lo ménos se ponen obstáculos, á que los vapores que van á la Habana toquen en Puerto-Rico á su regreso de la Península. Los Diputados de aquella isla, y á ellos apelo, para venir á sentarse en estos escaños tienen que venir, para vergüenza de la Patria, á la sombra de un pabellón extranjero.

Después de esto, después del cuadro trazado á grandes rasgos, porque tampoco me permite más el Reglamento, y aun esto creo que me lo ha permitido solo la benevolencia del Sr. Presidente, después de esto, yo me pregunto: ¿qué plan, qué idea, qué sistema, qué política sigue el Gobierno en Ultramar? En Filipinas, ya lo veis, Sres. Diputados, una guerra inútil, una guerra que no conduce á nada, como no sea á probar en ese Gobierno un espíritu de aventura del cual no nos habíamos apercibido hasta ahora; un déficit extraordinario en la Hacienda; un malestar constante y perpetuo en aquellos indígenas, á quienes se obliga; un abandono y un desconocimiento profundo de los intereses del Archipiélago. En Puerto-Rico, el elemento español retraído; los gastos superiores á los ingresos; desatendidas las obligaciones más precisas; las garantías suspendidas sin razón ni derecho; las economías desconocidas; la agricultura arruinada; el comercio nulo.

En Cuba ¡ah! yo desearía que otros Sres. Diputados más autorizados y competentes que yo y que se sientan en distintos lados de la Cámara pudieran ó quisieran hablar en este momento. Ellos o dirían; señores Diputados, la política, en mi sentir, también desacertada que sigue en Cuba ese Gobierno, que va haciendo allí toda clase de pruebas, que va á tientas y á ciegas y que le sucede lo que al que á ciegas y á tientas anda, que tropieza en todas partes y rueda de abismo en abismo.

Ese Gobierno no ha sabido hacer en Cuba una política verdaderamente española, una política de atracción, lo cual era muy fácil; no ha sabido levantar el espíritu público en aquella isla por medio de grandes y patrióticas medidas, lo cual le era fácil también: no ha sabido hacer salvadoras economías, no ha sabido extirpar el germen de inmoralidad que, al decir de todos, existe en aquella Administración; no ha sabido levantar el principio de autoridad, como debiera haberlo hecho, dentro de los grandes y eternos procedimientos de la moral y de la justicia.

Ahora bien; esta triste situación de nuestras queridas provincias de Ultramar, ha venido á agravarla el Gobierno con la cuestión que en este instante nos ocupa y preocupa. Yo no me opongo ni me opondré jamás á un empréstito, siempre que esté justificado y sea necesario para salvar á Cuba, para resolver la situación económica que atraviesa aquella isla, para acabar con aquella horrible y destructora guerra que ha regado de generosa sangre española las fértiles llanuras de la comarca antillana; pero á lo que me opongo, á lo que me opondré siempre con todas mis fuerzas, como yo pueda, con todos los medios que me dé el Reglamento y me permita el Sr. Presidente, es al modo, á la forma, á la manera, á las condiciones, á los procedimientos con que se ha tratado de llevar á cabo este empréstito.

No soy yo, Sres. Diputados, no soy yo ciertamente el primero que viene hoy aquí á reivindicar para las Cortes facultades y atribuciones que el ministro de Ultramar usurpa al Parlamento. Hizo ya con notable elocuencia en su discurso admirable nuestro querido compañero el Sr. D. Venancio González; hicieronlo antes que él, y en distintas épocas y legislaturas, el señor D. Augusto Ulloa, el Sr. D. Nicolás María Rivero y el que hoy es dignísimo Presidente de la Cámara, don José Posada Herrera. Siguiendo las huellas por estos ilustres oradores trazadas, yo vine aquí al final del primer período de esta legislatura á reclamar lo mismo; y recuerdo perfectamente que desde los bancos de la mayoría el Sr. Azcárraga, desde los bancos de la comisión los Sres. Jimenez y Bugallá, convinieron conmigo en que las leyes para Ultramar debían ha-

cerse en Cortes... (El Sr. Dacarrete: Y el Sr. Ministro de Ultramar.) Me alegro que el Sr. Dacarrete me recuerde lo que yo había olvidado. Pláceme que el señor Dacarrete haga constar que el Sr. Ministro de Ultramar en propiedad convino también en esto. (El Sr. Dacarrete pide la palabra para una alusión personal.) Es una autoridad que no recusará la Cámara, y que viene en apoyo de mi tesis. Y el Sr. Ministro de Ultramar también, como dice el señor Dacarrete.

¿Qué ha pasado después para que esto no se hiciera? Porque yo no creo, Sres. Diputados, que sea válido el argumento que ha salido ya distintas veces del banco azul y que ha dirigido al Sr. Gonzalez el Ministro de Ultramar interino; yo no creo podáis aceptar, señores Diputados, como válido el argumento único que se ha hecho al decir que si esto no se realizaba era porque otros habían hecho lo contrario. Si lo que otros han hecho ha sido malo, ¿tiene el Sr. Ministro de Ultramar que continuar esta mala senda trazada por sus antecesores?

Yo pregunto, pues: ¿hasta cuándo ha de durar esa usurpación manifiesta del Ministerio de Ultramar? ¿Qué privilegio es ese que solo al Ministro de Ultramar está concedido? Hora es ya de que las Cortes reclamen su derecho, su indisputable derecho á legislar para las provincias de Ultramar, como legislan para las demás de España.

Primer motivo, pues, de agravio contra el Sr. Ministro de Ultramar y contra el empréstito, se ha hecho á espaldas de las Cortes, fuera de las Cortes, sin tener en cuenta para nada su opinión, sin someterlo á su dictamen, debate y aprobación. Y solo después de hecho, irrisoriamente, se les da noticia de ello para su conocimiento.

¿Para su conocimiento, Sres. Diputados! ¿Es decir que el Sr. Ministro de Ultramar, como antiguo señor de horca y cuchillo, se cree con derecho á disponer de las rentas del Estado, á embargarlas, á arrendarlas, á cederlas, á entregarlas, como se ha hecho hasta ahora, sin denuncia siquiera á las Cortes!

Yo llamo sobre este punto gravísimo la atención de los Sres. Diputados. Me basta con esto: no necesito entrar en ningún género de consideraciones ni de detalles. Hay cosas que basta solo con enunciarlas. En mi opinión, esto es tan grave, de tal importancia y trascendencia para el porvenir, que debiera bastar esto solo para que las Cortes, sin fijarse en más, sin averiguar siquiera si es bueno ó es malo el empréstito, negaran su aprobación á este contrato, en el cual no han intervenido, y advirtieran para lo sucesivo al señor Ministro de Ultramar.

Después de éste, que me atrevo á llamar el motivo de los motivos (tal es su gravedad é importancia), después de éste, hay el de que el empréstito es perfectamente insuficiente para el objeto á que se destina.

Con profundo análisis, con gran claridad de datos y de hechos lo demostró el Sr. D. Venancio Gonzalez; pero si no bastaba, que creo ha de bastar para que los Sres. Diputados puedan formar opinión; por si esto no bastaba, yo me voy á permitir una demostración que creo concluyente, basada en bien pocas cifras.

De 15 millones de pesos es el empréstito. Pues bien; un millón de reales por espacio de más de un mes, estuvo dando el Gobierno á Cuba interin se realizaba la operación del empréstito. Ha tenido que reembolsarse de este millón de reales diario, lo cual hace millón y medio de pesos. Cinco millones de pesos cuesta hoy el ejército en Cuba. El primer mes solo, por consiguiente, se han gastado 6 1/2 millones; hay que añadir á esto lo que haya costado el envío de 24.000 hombres á la Habana, próximamente un millón de pesos. Tenemos, pues, que en solo un mes se han gastado 7 1/2 millones; es decir, la mitad del empréstito. Ved ahora lo que resta para los demás meses.

Hay que tener en cuenta que yo no admito el argumento que hizo el Sr. Ministro de Ultramar interino contestando á uno de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, de que se dispone en Ultramar de los medios regulares para cubrir las otras atenciones. No; esto queda única y exclusivamente para cubrir las atenciones ordinarias; el empréstito se ha hecho en momentos extraordinarios, para gastos extraordinarios: pues para los gastos extraordinarios sólo, es para lo que no es bastante. Los recursos ordinarios tienen ya su aplicación para sueldos de los funcionarios así activos como pasivos, que están por cierto con dos pagas de atraso, y para las demás atenciones de la Administración, que no son pocas por cierto, estando en descubierta todos los créditos extraordinarios de guerra anteriores al empréstito. Y entremos ya en otro género de consideraciones innegables, pues deseo demostrar de la manera más clara y sencilla que pueda, no solamente la insuficiencia de este empréstito, sino también las malas condiciones con que el Gobierno lo ha llevado á cabo.

Se dice que el 50 por 100 de la recaudación está destinado para pagar los intereses y amortizar el capital, y el otro 50 por 100 queda para las atenciones generales del Estado. Pues si esto es así, lo claro y evidente sería que el Estado tuviese por lo ménos tanto derecho como el Banco llamado colonial á la administración de la renta; y si á este interés se une el político, que es única y exclusivamente del Estado, alcanza el entendimiento humano qué razón puede haber existido para darle al Banco colonial la administración completa de la renta, quedándose solo el Estado con una mera intervención? El procedimiento contrario se explicaría y sería lógico; pero lo establecido es, en mi sentir, y tengo miedo á decirlo, el principio de un privilegio ó los fundamentos de un monopolio, que, si llegaba á realizarse, sería el último golpe dado al comercio de aquella isla y al prestigio del nombre español en aquella parte del mundo. Si el gobierno cree que la administración de las rentas públicas no tiene influencia política para el Estado, y sobre todo para las provincias de Ultramar, que lo diga entonces clara, franca y explícitamente. Cuando se profesan ideas tan radicales sobre asuntos tan importantes, es preciso que el Gobierno venga aquí con noble valor, con verdadera franqueza, á decirlo á la faz del país, á la faz del mundo, para que pueda ser suya enteramente la gloria, ó enteramente suya la responsabilidad.

Por otra parte, y dado que las Cortes llegaran á aprobar este contrato en la forma y modo como ha venido, bien puede asegurarse que á los pocos días serían tales y de tal naturaleza los inconvenientes con que tropezaría el pequeño comercio, que no ha querido ó no ha podido interesarse en el empréstito, que vendría á perecer, resultando evidente entonces el monopolio de esta fuente de riqueza para aquellos que siendo accionistas, y por ser tales, administrasen la renta de aduanas.

Pudiera resultar entonces la muerte de la actividad particular; y desaparecido el pequeño comercio, los productores, para sus ventas, tendrían que sucumbir á las condiciones y exigencias de los monopolizadores, y acabarían por abandonar la industria.

(Se continuará.)



EL EXCMO. SR.

D. JUAN PRIM Y PRATS,

Marqués de los Castillejos, Conde de Reus, Capitan General de los Ejércitos Nacionales, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, etc., etc.

FALLECIÓ EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1870.

R. I. P.

La excelentísima señora duquesa de Prim, viuda; el duque de los Castillejos y doña Isabel Prim y Agüero, hijos; doña Teresa Prim y Prats, hermana; la excelentísima señora condesa de Agüero, madre política, primos y demás parientes,

Suplican á sus numerosos amigos se dignen encomendarle á Dios y asistir á la misa de aniversario, que tendrá lugar hoy 30, á las once de la mañana, en la basílica de Atocha.

No se invita particularmente.

SECCION POLITICA.

30 DE DICIEMBRE DE 1876.

Fecha de tristísima recordacion para España es la del 30 de Diciembre. En ese mismo dia, hace hoy seis años, la historia de nuestra nacion registra una página de luto.

La patria perdió uno de sus más esclarecidos hijos; la libertad el más esforzado campeón de los tiempos modernos; la monarquía constitucional su más leal apoyo.

El que supo vencer en los campos de batalla; el que en las luchas políticas alcanzó tantas victorias; el que, en fin, pudo, sin violencia, dominar todo lo que hay de pequeño en la personalidad humana, no dejando sino lo elevado, lo grande, lo sublime, para servicio de su patria, cayó héroe de muerte bajo el plomo homicida de infames asesinos, quizás en nombre de la libertad.

Terrible herida que vino á hacerse sentir profundamente en el seno de la patria, que nunca habrá llorado bastante al caudillo de la revolucion de Setiembre.

La historia ha hecho justicia á su esforzado corazon, á su claro talento, á su inmaculado patriotismo.

General, en Méjico, sabe vencer, volviendo á reenbarcar sus tropas sin presentar la batalla al enemigo.

Héroe, en Africa, envuelto en los flotantes pliegues de nuestra bandera nacional, alcanzó siempre el inmarcesible laurel de la victoria.

Político profundo, encauza la revolucion, conteniéndola con una sola mano; rechaza con la otra el manto de los Césares que todos los soberanos de Europa creían iba á sujetar á sus hombros.

Cuanto puede, cuanto alcanza, todo lo lleva íntegro al seno de la Representacion nacional, todo lo devuelve á la soberanía de la nacion.

El orden y la libertad dominaban en España cuando D. Amadeo de Saboya aceptó la corona.

Cuando aquel monarca pisaba las ibéricas playas, sólo encontró un cadáver.

La nave habia perdido su timon.

Desde aquel dia se dibujaron harto marcadamente, en el horizonte, todos los tristísimos sucesos que tan continuamente han ensangrentado el suelo de nuestra patria.

Hoy, humedecidos los ojos por el llanto y lleno el corazon de hondo pesar, rodeamos su tumba, pidiendo inspiracion á aquellas frias cenizas para poder imitar las grandes virtudes cívicas del que, durante su vida, supo hacer inmortal el nombre de D. Juan Prim.

RESEÑA PARLAMENTARIA.

Por fin el señor conde de Toreno hizo de gran uniforme los honores fúnebres á la libertad de la cátedra, dedicándola como epítafio un proyecto que se presta á las más tristes consideraciones. No es para una reseña parlamentaria desarrollar el cúmulo de ideas que brotan de la mente más serena é imparcial, al considerar los inusitados esfuerzos que en mal hora viene haciendo el gabinete que preside el Sr. Cánovas del Castillo, para destruir con mano inexorable los recuerdos de una revolucion, cuyo espíritu flota y flotará en la atmósfera de la patria. Con el detenimiento y estudio que requiere una materia de tanta importancia, analizaremos detalladamente las bases presentadas por el señor ministro de Fomento en ocasion oportuna, con la seguridad de demostrar de una manera palmaria que el gobierno actual sigue con lamentable reincidencia en la fatal pendiente del antiguo tradicionalismo, sin los recuerdos de ayer ni la prevision para mañana.

Volved la vista á lo pasado y medita!, decía con profético acento el Sr. Romero Ortiz en la brillantísima peroracion con que ayer cautivó por completo el ánimo de los señores diputados. No en vano con voz de trueno y contundente lógica increpaba el Sr. Leon y Castillo al gabinete del

Sr. Cánovas por el mal uso que de una dictadura hizo, barrenando para su planteamiento los más respetables procedimientos constitucionales y los más preciados preceptos de la ley fundamental. Pretende ociosamente el Sr. Romero Robledo, inspirándose en la decantada política impuesta por un espíritu absorbente y monopolizador, buscar la fuente de un derecho en el decreto de 1874, por medio del cual se suspendieron, ántes de la legalidad vigente, las garantías consignadas en la Constitución de 1869, de naturaleza distinta, si cabe, de las que se expresan en el Código de 1876. Hecha tabla rasa de las conquistas todas de Setiembre por el gobierno de la restauracion para saciar la sed devoradora del moderantismo histórico, solo se levantan sobre las pavesas de nuestras públicas libertades un decreto y una ley de orden público debidos á pasadas administraciones, sin que sus ilegítimos albaceas, siquiera con apariencia de legalidad, hayan procurado excusar una dictadura ó suspensión de garantías, salvando las vallas levantadas por la soberanía de la nacion en la normalidad de los tiempos y á la sombra de los intereses de elevadísimas instituciones.

El gobierno del Sr. Cánovas del Castillo está confeso y convicto de sus errores, y realmente no se comprende que sin título alguno rija todavía los destinos de la patria, como acertadamente observaba el diputado de la minoría constitucional Sr. Leon y Castillo. En buena teoría constitucional, ó sobran los errores ó sobre el Gobierno; y no es que pretenda la oposicion, en provecho propio, dirigir censuras que serian gravísimas á otras regiones, pues sólo en cumplimiento de un deber eleva su voz inspirándose en la opinion pública, para que llegue á ciertas alturas ya que, por desgracia, el gabinete actual, después de sus reconocidos desaciertos, se declara permanente, lejos de facilitar el ejercicio de la régia prerogativa.

Con verdadero asombro de todos brotan de vez en cuando de los labios de los ministros de la corona absurdos que, sobre probar el más completo desconocimiento de las elementales teorías de derecho constitucional, revelan el preconcebido intento de morar por indefinido espacio de tiempo en el Olimpo ministerial, áun á costa de los terminantes deberes que impone el sistema constitucional y representativo. Sólo al señor ministro de la Gobernacion se le podia ocurrir buscar en los bills de indemnidad de las Cámaras inglesas la demostracion de que los gobiernos que faltan á los preceptos constitucionales, pueden, con los votos de confianza de las mayorías, seguir rigiendo los destinos de las naciones. Absurda teoría que amengua el prestigio de los poderes reguladores, proclamando á la par la impunidad y la irresponsabilidad de los consejeros de la corona. Sabíamos ya que el Sr. Romero Robledo se distinguía por una marcada repugnancia al derecho constitucional; pero ignorábamos que un ministro español desconociera la naturaleza y significacion que tienen los bills de indemnidad en el Parlamento de la Gran Bretaña.

Dia de desgracia fué el de ayer para el señor Romero Robledo, pues tuvo además el mal gusto de preceder en el debate al elocuente orador de la minoría constitucional Sr. Romero Ortiz, que, como otras veces, pronunció un discurso notabilísimo bajo todos conceptos, y que indudablemente se citará como modelo de elocuencia parlamentaria. Seria una obra gigantesca bosquejar siquiera los magníficos conceptos, los bellísimos períodos, los incontestables razonamientos y los brillantes apóstrofes con que el orador constitucional nutrió su extensa peroracion. Con la rapidez que detrás de los cristales cruzan los variados paisajes de un panorama, trazó con mano maestra el triste cuadro de la política del gabinete de la restauracion, recordando el absoluto poder del Sr. Cánovas del Castillo y la obediencia muda de las mayorías. Demostró el Sr. Romero Ortiz de una manera magistral que la tolerancia religiosa y los últimos vestigios de la libertad de imprenta desaparecian á impulsos de la reaccion, como lo probaba el intencionado pero elocuente silencio del Sr. Pidal y Mon. Recordó las contradicciones que en materias de imprenta distinguan, dentro de casos idénticos, las medidas gubernativas y los fallos de los tribunales, observando á la par que la muerte del pensamiento se deducia de que en otros tiempos, de triste recordanza, podian publicarse y leerse obras de imposible circulación hoy por hoy, segun las leyes vigentes.

La Cámara hubo de convencerse con las atinadas apreciaciones del Sr. Romero Ortiz de que con el alzamiento de la suspension de las garantías

sigue como ántes el gobierno monopolizando las libertades públicas del país, ó lo que es lo mismo, guardando en sus manos todos los recursos que presta la dictadura. El orador constitucional, con esa difícil facilidad que sólo está reservada á las privilegiadas inteligencias, estableció un paralelo entre cada una de las garantías, cuya devolucion se supone, y las medidas legislativas que, como un sarcasmo, siguen confiriéndolas al poder. La libertad de imprenta, de reunion y de asociacion, garantidas y preceptuadas en el Código de 1876, á pesar del proyecto, seguirán siendo un mito, como hasta aquí, á la sombra de leyes que impiden la publicacion de los periódicos sin la previa autorizacion de las autoridades, y que se asocian ó reñan los ciudadanos sin los requisitos y trabas que aquellas prescriben. Sólo después de pruebas tan patentes pueden verterse frases tan graves, pero tan verdaderas, como las que vertió el ilustre orador de la izquierda: «Restablecer las garantías como en el proyecto se consigna, es burlarse del Parlamento, de la Constitución y del país.»

Profunda sensacion produjeron las palabras del Sr. Romero Ortiz cuando á todas luces demostró que si el gobierno de S. M. insiste en formar una mayoría vitalicia en la alta Cámara, sirviendo de barrera inexpugnable á las ideas liberales, es fácil augurar una serie de trastornos y peligros, reproduciéndose con la inhábil política del gobierno las tristísimas desventuras ocasionadas por antiguas administraciones.

El señor ministro de Estado echó sobre sus hombros la pesada carga de contestar un discurso que no tiene réplica, y consiguientemente hubo de apelar al gastado medio de oponer afirmaciones sin descender al detalle y á las pruebas, recurriendo de vez en cuando á débiles arranques de imaginacion, para obtener los aplausos de las mayorías. Excusándose de empeñar un debate sobre los artículos del Código penal referentes á los delitos ó abusos que contra la religion se cometen, con el pretexto de que el momento era inoportuno; eludiendo la responsabilidad que al gobierno podia caberle por el destierro en Lisboa de varios españoles, é insistiendo en los repetidos argumentos expuestos mil veces sobre la cuestion religiosa y de imprenta, concluyó su discurso adjudicando al gobierno en absoluto la gloria de haber terminado la guerra civil.

De todos modos, fuerza es convenir en que el discurso del Sr. Romero Ortiz queda en pie, como elocuente protesta contra la desdichada política del gobierno del Sr. Cánovas del Castillo.

Nosotros, como el orador constitucional, damos fin á nuestra reseña con las bellísimas frases de Lamartine:

*Estad sobre ruinas aún calientes y no creéis en la existencia de los volcanes.*

Véanse las razones en que los presidentes de los comités de nuestro partido en los distritos de Madrid fundan su abstencion en las próximas elecciones.

Ya lo hemos dicho; el partido constitucional, como tal partido, no puede ir á la lucha sin tiempo para organizarla y hacerla posible, pero la libertad de accion en que deja, no sólo á los comités, sino á los individuos que al mismo pertenecen, no impide que ya aquellos donde lo juzgen posible, ó ya los últimos, acudan á las urnas en ejercicio de sus derechos.

El acuerdo de los comités de Madrid, consta en la siguiente comunicacion que han dirigido al señor presidente del central:

*«Como señor presidente del comité central del partido constitucional.—*Reunidos los presidentes de los comités de distritos de Madrid con motivo de la convocatoria hecha por el gobierno para las elecciones municipales, después de haber oido á sus respectivas juntas y consultado á sus correligionarios, han acordado abstenerse de tomar parte en la lucha, aunque era otro su deseo, por ser imposible de todo punto que en los dias que faltan hasta el 2 del mes próximo sean examinadas las listas expuestas al público ayer 27, reunir los datos y documentos para solicitar las inclusiones y exclusiones, promover los recursos y conseguir que el ayuntamiento los dé resueltos en todo el dia 2 de Enero, quedando tan solo cuatro dias hábiles.

Sienten la abstencion hoy más que nunca, entre otros motivos, porque siendo las inmediatas elecciones municipales y provinciales base de las del futuro Senado, cuerpo de carácter casi permanente, influirán de tal modo en su formacion, que exceptuando el grupo que hoy gobierna, los partidos políticos no podrán nunca realizar sus aspiraciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1876.—Telesforo Montejo y Robledo.—Juan Moreno Benitez.—Zoiilo Perez.—Miguel Carranza.—José García y Cachena.—Domingo Garrido.—Manuel Roir.—Félix Sanchez Blanco.—José Abascal.»

Por fin en la sesion de ayer el señor ministro de Fomento leyó en el Congreso el proyecto de ley que contiene las bases para la de Instruccion pública; y á la verdad, discrepan tan poco de las publicadas por *El Imparcial* en su número del dia 10 del actual, que no merecia la pena de que *El Tiempo* se incomodase tanto poniendo en duda la autenticidad y exactitud de las bases, y que *La Epoca* las juzgara aventuradas y las supusiera aderezadas con malicia.

Segun *El Imparcial*, la enseñanza agrícola quedaba libre por el art. 2.º del proyecto que publicó del arreglo general propuesto por el señor conde de Toreno, y en el proyecto leído ayer, nada se dice de dicha enseñanza, por lo cual creemos sufrirá otra nueva reforma.

Claro está que desde la algazara movida por *El Tiempo*, algo debía variarse la redaccion de las bases, y por lo tanto, no nos ha extrañado el cambio de palabras que en nada varian los conceptos; que el artículo 7.º de *El Imparcial* forme parte del 11 del proyecto leído en el Congreso; que el art. 14 del uno sea el 15 del otro, y viceversa, con ligerísimas variantes, y que muchos de ellos sean copias textuales el uno del otro proyecto. En el artículo 11 hemos notado que nada se habla de las escuelas normales, que estaban incluidas en el correspondiente del primer proyecto. Lo más sobresaliente es lo que se refiere á los artículos 7, 8 y 9. Si bien en el nuevo proyecto no se habla taxativamente de la inspeccion de los diócesanos, desde luego creemos poder asegurar que va á ser peor el remedio que la enfermedad, y por tanto que, sin decir lo que se calla, intervendrán en la enseñanza de una manera importante, no sólo los diócesanos, sino hasta el último párroco.

Como tendremos tiempo sobrado para ocuparnos extensamente de este asunto, puesto que por ahora quedará durmiendo en la secretaría del Congreso, por hoy terminaremos llamando la atencion de *El Diario*

*Español* sobre una cuestion de que se ocupó en sentido contrario al gobierno cuya política defiende.

Tiene chiste lo que dice *El Cronista* al tomar acta de los obstáculos que señala *LA MAÑANA*, y que presenta como causa de entorpecimiento para que nuestro partido pueda penetrar de lleno en la orbita electoral. Hé aqui las palabras del colega:

«Pues estando tan organizado el partido constitucional, y sabiendo hace un mes que se iban á verificar elecciones municipales y provinciales, todos estos trabajos que hoy no tiene tiempo de hacer, podia tenerlos hechos.»

El argumento es verdaderamente ingenioso y digno de la lógica que para su uso particular gastan los periódicos ministeriales.

Pues qué, podia reunirse el partido para trafear de concertarse?

Pues qué, ¿antes de exhibirse las listas constaban ya las omisiones é intrusiones?

¿Pues qué, ¿podia siquiera imaginarse que la amplitud de todos los plazos quedaria reducida á una expresion completamente ilusoria por lo minima?

Pues qué, pero basta. Lo que descubrimos en *El Cronista* es una aptitud para hacer calendarios, que ni el zaragozano.

El artículo de *La Política* de anoche, queriendo demostrar, á pesar de las declaraciones del marqués de la Habana, que este importante hombre político votará en más ocasiones con los amigos de la situacion que con los constitucionales, nos hace recordar las ilusiones que hasta el último trance, y más aún, conservó el periódico ministerial respecto de la tendencia y propósitos de los centralistas.

Ocioso nos parece discutir este asunto, mucho más existiendo, como existe, la declaracion franca y terminante del marqués de la Habana de *estar al lado del gobierno que haga la política más liberal posible.*

Estas palabras explican por sí mismas con quiénes está el ilustre general, pudiendo apreciarse de la misma manera sus votos y sus opiniones.

Sépanlo los órganos que apoyan al gabinete, y que á una quieren quitar importancia á las patrióticas frases del señor marqués de la Habana.

Como contraste con la opinion general, inclusive la de algun órgano del gabinete, acerca del elocuente discurso pronunciado ayer tarde en el Congreso por el Sr. Romero Ortiz, *El Tiempo* dice desdenosamente que el repatado orador constitucional *repitió los cargos constantemente acumulados en contra del gobierno.*

Creemos que no pensarán como el colega sus inspiradores, los cuales, durante el discurso del diputado de nuestra minoría, no hacian otra cosa que tomar notas y consultar in folios.

La difusa peroracion del señor ministro de Estado prueba de una manera harto elocuente los *gastados argumentos* de nuestro distinguido amigo, y la verdad de las observaciones del periódico ministerial.

¿Cuánta obcecacion!

Ayer, en la sesion de Cortes, cuando el Sr. Romero Ortiz en su brillante discurso lanzó los dardos más ciertos sobre el banco azul, con sorpresa de todos no tuvo á bien el Sr. Mariscal interrumpir al orador; pero el Sr. Dominguez hizo las veces del diputado por Jaen, aunque con marcado disgusto del Sr. Cánovas.

El Sr. Dominguez se metió á redentor...

Bien dijo el Sr. Romero Ortiz, que el presidente del Consejo reunia más cualidades de hombre serio y de valer, que las que sumaban todos los que le seguian.

La mayoría conserva, no sólo una rígida composura, sino hasta gran frialdad ante todo género de cuestiones, por gravedad ó calor que revistan; y únicamente se observa que sale de ella cuando los oradores de la minoría, en virtud de la pureza de los principios constitucionales, excitán á los hombres del poder que abandonen el ministerio, entregando el gobierno del Estado á manos más expertas y liberales.

Esto la mayoría no lo puede oír con calma, y al escucharlo, todos se convierten en *Mariscales*.

¡Calma, señores! y que el señor presidente no se vea más obligado á cuidar de la compostura de los diputados que apoyan al gabinete que de la de las tribunas.

En cuanto á la prensa ministerial, no perdona medio de hacer aparecer como memoriales los discursos más levantados de los oradores de la oposicion, en cuanto se habla en ellos de la régia prerogativa á propósito de nombrar y separar libremente sus ministros... y entonces acuden á la historia política de los Estados Unidos y de Inglaterra para probar que hay allí poderes que duran 10, 12 y hasta 20 años.

¿Parecidos al del Sr. Cánovas?

Leemos en nuestro estimado colega *El Constitucional* de Alicante las siguientes líneas:

«En las listas expuestas al público en esta ciudad, figuran como electores nada menos que 752 empleados. No sabemos que en Alicante hubiese tantos que disfrutasen del presupuesto; pero nos lo han asegurado personas que dicen haber leído las listas.»

Pues estamos seguros que á los que habitan en Barcelona les parecen pocos.

¿No hemos hecho constar que pasan de 2.000 los empleados del municipio de la capital del principado?

El diputado de la minoría constitucional Sr. Leon y Castillo, decía ayer al señor presidente del Consejo de ministros:

«Si las mayorías lo son todo, opinion y país, ¿por qué su señoría, que se hallaba apenas solo en la oposicion en el Congreso de 1867, hablaba contra la política de aquel gabinete, apoyada por bastantes más votos que lo es el que hoy preside su señoría, pidiendo que dicho ministerio abandonase el poder?»

No sabemos cómo contestará el Sr. Cánovas á estas palabras, y si continuará creyendo que por tener mayoría en el Parlamento la opinion pública le pertenece.

No tendria nada de particular, porque ya sabemos el *paraíso* por donde se pasea la fantástica imaginacion del actual presidente del Consejo de ministros y el empeño que sus órganos tienen de presentarle ante la nacion como el moderno Moisés de las instituciones representativas.

Vivir para ver.

Si antes le hubiéramos recibido, antes hubiéramos publicado el anuncio de las exequias á la memoria del malogrado general Prim, que se celebrarán hoy en la basílica de Atocha.

Ayer tuvo lugar la vista de la denuncia de *El Constitucional*. El fiscal pidió veinte dias de suspension para dicho periódico, y el abogado Sr. Linares, diputado de la minoría constitucional, en un brillante discurso, la absolucion libre de nuestro estimado colega.

Convenimos con *El Cronista* en que para destituir á un catedrático se hace preciso la formacion de expediente, y convenimos tambien en que la exposicion

suscrita por firmas de respetabilidad no haya llegado al ministro de Fomento; pero podemos asegurar al colega que la precitada instancia fué remitida al señor D. Victor Arana, subsecretario de Gracia y Justicia, y entregada luego al Sr. Mena y Zorrilla.

En la sesión de ayer no había biblioteca que aventajase al banco ministerial. ¡Qué de tomos de la colección legislativa! ¡Qué modo de brujular párrafos! ¡Qué de apuntes! Para ver el semblante del Sr. Cánovas era menester sentarse a su lado.

Bien que ayer apenas se le veía el semblante al presidente del Consejo. Ya pareció aquello. El Sr. Villaverde dejó ayer sobre la mesa del Congreso la renuncia del cargo de diputado.

Como que va a sentarse a la mesa del presupuesto. El Sr. Romero Ortiz, al terminar ayer su discurso impugnando el proyecto sobre garantías constitucionales, recibió entusiastas felicitaciones de todos los lados de la Cámara.

Este es el elogio más significativo que al ex-ministro constitucional podía tributarsele.

La Epoca señala con regodeo que la prensa constitucional se parece a los órganos de Mostoles, y conceptúa a nuestro colega La Patria dentro de dicho partido, excluyendo a LA MAÑANA.

Con semejante salida de tono, nos demuestra el periódico aludido que navega por los políticos mares con la antena rota.

Nuestro estimado colega murciano Las Noticias examina en el número que hemos recibido ayer la cuestión electoral bajo un punto de vista patriótico y levantado, manifestando sus deseos de atemperarse a las conveniencias de nuestro partido, que son las de la patria.

A permitírnoslo el espacio de las columnas de nuestro periódico, reproduciríamos con gusto el artículo de nuestro ilustrado colega, como elocuente prueba de la disciplina que reina en las filas de nuestra comunión, y la serenidad de los juicios al ser juzgados los actos gubernamentales del Sr. Cánovas del Castillo en aquella localidad.

Decía ayer el Sr. Romero Ortiz que la inteligencia del Sr. Cánovas sumaba más fuerza que todas las de los demás ministros y la mayoría inclusive.

Justa nos parece la apreciación; pero también es preciso observar que en la mayoría hay una gran masa de diputados que no es posible apreciarlos, porque, hasta ahora, sólo han brillado por su discreto silencio.

De La Correspondencia. «Dice hoy El Imparcial, teniendo a los constitucionales por menos liberales de lo que son, que el partido más liberal dentro de las instituciones es el que tiene por jefe al Sr. Cánovas del Castillo.»

Más liberal a gusto de El Imparcial.

Del mismo periódico: «A pesar de la importancia de la sesión de hoy y de la extraordinaria concurrencia a las tribunas, el número de diputados a primera hora era tan escaso como en los días anteriores.»

Se comprende, porque según el Sr. Martín Herrera, los desocupados abundan mucho. Los diputados son personas de negocios, y no siempre hacen el suyo en la Cámara.

CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 29 de Diciembre de 1876.

Presidencia del Sr. Posada Herrera. Abierta a la una y media se procedió a la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada sin discusión.

El señor ministro de FOMENTO, de gran uniforme, subió a la tribuna y leyó el anunciado proyecto de ley de instrucción pública, pasando a las secciones para el nombramiento de comisión.

Entrando en el orden del día continuó el debate empezado ayer sobre reemplazos y organización del cuerpo de marina.

El Sr. SUAREZ INGLAN suplicó a la Presidencia le reservara el uso de la palabra para cuando lo hiciera el general Salamanca.

El general SALAMANCA consume el segundo turno en contra del citado proyecto de ley, suspendiendo su discurso a las tres menos 20, para dar cabida en la sesión de hoy a la continuación del debate acerca de las garantías constitucionales.

El Sr. GOYNECHE hace uso de la palabra para contestar al señor marqués de la Vega de Armijo en algunas de las alusiones que le dirigió, terminando a excitación de la Presidencia.

El señor ministro de la GOBERNACION, contestando a las alusiones que le dirigió el Sr. Goyneche, hace cargos de carácter personal, que son rectificados por este señor, y replicados por el Sr. Romero Robledo.

El Sr. LEÓN Y CASTILLO hace uso de la palabra para una alusión personal, empezando por manifestar que porque un diputado de la mayoría no vota con el gobierno, se vé maltratado por éste.

Se hace cargo de la alusión personal, y dice que no sabe hasta qué punto puede consentirse a un Parlamento cierto género de votaciones, y recuerda al señor Cánovas lo que pedía en 1867 cuando sólo en los bancos de la oposición combatía al gobierno de Gonzalez Brabo, que contaba con una mayoría más compacta, más unida, más numerosa que la actual.

Llamado a la cuestión por el presidente de la Cámara dijo, que estando examinando la teoría de las mayorías parlamentarias estaba dentro de la alusión, y que todo gobierno que, como el actual, infringe la Constitución, debe ser destituido, y que así lo prueba el que después de promulgada aquella han estado en suspenso los artículos referentes a la seguridad personal y a la libertad individual.

Defiende el sufragio universal, que es calificado por el Sr. Cánovas del Castillo de farsa, y estando elegida esta Cámara por sufragio universal, el gobierno se apoya en una mayoría que por este calificativo del señor presidente del Consejo, viene a ser una farsa.

Añade que apoyándose en la omnipotencia de las mayorías, allí donde está el banco azul, allí se ha de levantar un trono para el gobierno. (Risas.) Increpa a la mayoría porque se rie, y suponiendo que el señor presidente del Consejo de ministros le interrumpe en voz baja, le suplica que se deje oír. (El señor presidente del Consejo: Pero no me propongo interrumpir a S. S.)

Dice que se ha dirigido al señor presidente del Consejo, porque es el todo de este gobierno. (Llamado al orden, se sienta.)

El señor ministro de la GOBERNACION contesta al Sr. León y Castillo, manifestando que en vista de la inoportunidad de los argumentos empleados por dicho señor diputado, la Cámara se reía.

Dice que no sirviendo de nada las mayorías, debían cerrarse los Parlamentos y que obtuviera el poder el que más lo necesitase ó fuera más gracioso.

Asegura que la Constitución no ha sido violada por

el gobierno, y que adónde se iría a parar si porque a algún diputado de la minoría se le antojase decirlo así, había de ser aquel destituido, pues entonces sería indispensable colocar el trono donde está el Sr. León y Castillo, y resultaría que S. S. ejercería el uso de la regia prerogativa.

Y termina diciendo que se ataca a la mayoría por haber sido elegida en la forma que lo ha sido, olvidando los que la atacan que han sido y son diputados por el mismo sistema, y que cree haber rebatido todos los argumentos del Sr. León y Castillo.

El Sr. LEÓN Y CASTILLO rectifica, manifestando al señor ministro de la Gobernación, después de algunas observaciones, que la cuestión es esta: el decreto de 5 de Enero suspendió las garantías constitucionales de la Constitución de 1869, y se promulgó la Constitución de 1876. ¿Cómo podían hallarse en suspenso unas garantías de una Constitución derogada? ¿Está vigente la Constitución de 1876? (El señor ministro de la Gobernación: Sí.) Pues no lo entiendo.

El señor ministro de la GOBERNACION reproduce los argumentos anteriormente expuestos.

Dice que en 1874 había un gobierno que en 1.º de Diciembre publicó un decreto suspendiendo las garantías constitucionales y poniendo en vigor la ley de orden público; que este gobierno se encontró estas leyes en vigor, y como quiera que las leyes están en vigor interin los gobiernos no las derogan, de aquí que sin faltar a la Constitución de 1876, que no derogó ni en parte ni en nada la ley de orden público, ha venido ejerciendo las garantías extraordinarias, que lo mismo son estas en la Constitución de 1869 que en la de 1876, hasta que ha venido a resignarlos ante la Cámara.

El Sr. LEÓN Y CASTILLO insiste en lo dicho y manifiesta duda de que el Sr. Romero Robledo sepa lo que es un bill de indemnidad, al confundirlo con la suspensión de garantías.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que sintiéndose fatigado para luchar con el Sr. León y Castillo, otro orador tendrá la fortuna de demostrarle la verdad.

El Sr. ROMERO ORTIZ consume el tercer turno en contra de la totalidad, diciendo que el gobierno ha faltado al sagrado compromiso de publicar el decreto de suspensión de garantías, así como también había faltado en no corregir abusos y corregir faltas, y en no haber organizado la administración, el ejército, la armada, el sistema parlamentario y la Hacienda.

Continúa diciendo que el art. 5.º del proyecto es un verdadero atentado que la Cámara no puede ni debe votar, y recuerda que la nación francesa ha sabido organizarse después de pasar por circunstancias más calamitosas que las que hemos sufrido.

Manifiesta que cuando oír a decir al señor ministro de la Gobernación que en España se gozaba de una amplia libertad de imprenta, se acordaba de un libro recientemente publicado en Francia, cuyo autor trató de probar que no había existido Napoleón I. Después de esta frase, el señor diputado recuerda una pronunciada por el Sr. Cánovas del Castillo en la sesión del 8 de Abril de 1869 acerca de la cuestión religiosa.

Afirma que se halla en contradicción con otra del Sr. Calderon Collantes sobre la misma cuestión. Aquí, añade, se ha restablecido la intolerancia religiosa; es un crimen el profesar y propagar ideas religiosas protestantes, y antes de 1868, en los tiempos tristemente célebres de Narvaez y Gonzalez Brabo, se vendían libros protestantes y había capillas protestantes no abiertas al culto público. ¿Cómo ha desaparecido la última piedra del edificio que en 1869 se levantó la voluntad nacional! (Bien, bien, en los bancos de la minoría.)

Examina las opiniones legales ilegales, diciendo que allí donde se cohiben las ideas, allí nacen millares de hojas sediciosas, mucho más nocivas que todos los artículos de todos los periódicos juntos.

Dice que la mayoría no puede gobernar, porque sólo está compuesta de empleados, y que no hay tal partido liberal conservador, sino un conjunto de revolucionarios arrepentidos y de antiguos moderados.

Habla de la expulsión de Portugal del Sr. Fernandez de los Rios, diciendo que el gobierno había hecho gala de una dictadura que nos hubiera sonrojado en nuestra misma patria. Pregunta si la comisión piensa que puede subsistente la autorización del gobierno para nombrar de real orden los ayuntamientos.

Añade que según el proyecto que se debate, se restablecen en todo su vigor las garantías constitucionales. ¿Pero, pregunta, es verdad ese restablecimiento?

Señala que la Constitución establece la libertad de imprenta, y el decreto de esta previene que será necesaria la autorización para publicar periódicos; la Constitución consiente las reuniones públicas, y una circular faculta a los gobernadores y alcaldes para impedir las manifestaciones. Dice que no acostumbra a faltar nunca a las personas con quienes discute, pero decir de ese modo que se restablecen las garantías constitucionales, es burlarse del Parlamento, de la Constitución y del país. El gobierno retiene todos sus decretos contra la imprenta; ejerce y ejercerá una dictadura amplia y omnimoda. Sólo falta ahora que se realicen los temores que anunciaba el señor marqués de la Vega de Armijo cuando por la elección del nuevo Senado pueda hacerse imposible el ejercicio del sistema representativo. Si esos temores se realizan... volve la vista a lo pasado y medita.

Aquí hay dos caminos: ó es necesaria la dictadura ó no lo es. Si no lo es, abandonado ese banco que otros le ocuparán con mejor derecho, recordando el de todos los ciudadanos. Si lo es, decido claro. No puede vivir la dictadura con el Parlamento. Por eso nosotros no le convocamos: porque no contábamos vivir con la dictadura. Y con esto contesto a todas las calumnias que se han dirigido al partido constitucional.

Tenia razón el señor marqués de Sardoal: vedlo como sella sus labios el Sr. Pidal, esperando en su campo al presidente del Consejo de ministros: esto prueba que el representante fogoso del ultramontanismo ve que sus ideas se van practicando en ese gobierno. El presidente del Consejo de ministros está aprisionado en las redes de hierro del partido moderado.

Afirma que ya ha llegado el momento de que, como decía el Sr. León y Castillo, el poder moderador haga uso de su prerogativa, abroncando un gobierno y convocando un Parlamento, que no estén completamente divorciados de la opinión pública como ese gobierno y esa mayoría. (Rumores. Muchos diputados: No, no.)

Esto no puede continuar así: es necesario que se restablezca el sistema parlamentario en toda su pureza; es necesario no consentir que con la dictadura y con las bases de la ley de instrucción pública, suframos la última parte de la reacción. (Rumores. Una voz: la Partida de la porra.) Voy a terminar repitiendo una frase del poeta Lamartine: «Marchais todavía sobre ruinas calientes, y no creáis aún en la existencia de los volcanes.»

El señor ministro de Estado contesta que han sostenido doctrinas en nombre de la libertad iguales a las de un publicista de Burdeos antiparlamentarista.

Dice que hay que gobernar dentro del sistema parlamentario con las mayorías y con la opinión pública, que acata y respeta, añadiendo que sería un crimen abandonar el poder por las exigencias de las oposiciones.

Afirma que la teoría de los gobiernos neutros es absurda, y recuerda ciertos actos del gobierno del general Prim, que fue felicitado por todos los partidos cuando quiso nombrar presidente del Consejo de Estado a un eminente hombre público, que no aceptó.

Niega que la nueva constitución del Senado sea un obstáculo para el turno de los partidos en el poder, pues los senadores elegibles pueden ser disueltos separadamente ó en unión de la Cámara, añadiendo que sin faltar a la Constitución vigente ha podido ejercer el gobierno las facultades extraordinarias, aplicando la ley de orden público que no ha sido derogada.

Supone que no se ha hecho ninguna concesión a las Provincias Vascongadas, las cuales están sujetas, como las demás de la Península, a las mismas consideraciones y gravámenes.

Dice que el gobierno no ha retrocedido en la cuestión religiosa, y desafia al Sr. Romero Ortiz para que diga en qué establecimiento se ha prohibido la venta de libros protestantes, y que el hecho de Mahon no se refería a un acto religioso, sino a un acto de enseñanza, la cual no pueden ejercer los extranjeros.

Añade que en ninguna Constitución se halla consignada la tolerancia religiosa, como consta en la española, a pesar de que todos los españoles son católicos ó indiferentes y ninguno protestante.

Asegura que en todos los países medianamente civilizados se castigan los delitos contra la religión que se declara al Estado, y que la Constitución de 1869 declara ateo al Estado, por cuya razón castigaba de la misma manera los delitos contra cualquiera religión.

Afirma que para sostener el trono y las instituciones es por lo que el gobierno ha mantenido la suspensión de las garantías, y que la Cámara está segura de que no ha abusado de ella.

Rectifica extensa y elocuentemente el Sr. Romero Ortiz, y a su vez el señor ministro de Estado.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO usa de la palabra para alusiones personales; y con motivo de las apreciaciones hechas en un periódico centralista se promueve un debate entre dicho señor diputado y el señor ministro de Estado, que produjo acaloradas protestas de algunos señores diputados.

Se suspendió la sesión y se señaló como orden del día preguntas é interpelaciones.

Se levantó a las siete y media.

SENADO.

Sesión del 29 de Diciembre de 1876.

Presidencia del señor marqués de Barzanallana. Abierta a las tres menos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

(El número de senadores es muy escaso.) El Senado acordó reunirse en secciones para el nombramiento de comisión de un proyecto remitido por el Congreso.

Reanudada la sesión se leyeron los individuos elegidos por las secciones para emitir dictámen acerca del proyecto de ley concediendo dos meses de prórroga para que los ayuntamientos y diputaciones satisfagan los débitos en que están en descubierto por faltas en el uso del papel sellado.

El señor conde de VILCHES manifestó, en nombre de la minoría constitucional, que se adhería al voto de confianza dado ayer al señor presidente en la sesión secreta.

Lo mismo declaró el Sr. Asquerino. El señor PRESIDENTE, al dar las gracias, dijo que debería hacerse extensivo a los señores secretarios el mérito que pudiera dar motivo a dichas manifestaciones, pues tenían igual participación.

El señor conde de VILCHES dijo que la minoría constitucional hacia extensivo dicho voto a los señores secretarios.

El Sr. GONCHA CASTAÑEDA pidió se hiciera constar que este acuerdo había sido tomado por unanimidad.

Se aprobaron definitivamente los proyectos de ley de liberación de bonos, concediendo un año de prórroga para la terminación de las obras del ferro-carril de Vigo a Tuy, de Mollet a Caldas de Montbuy, de dos años de prórroga del de Madrid a Malpartida; concediendo al ministro de la Gobernación un suplemento de crédito de 190.892 pesetas; abonando doble tiempo de servicio a los jefes y oficiales que han combatido a los carlistas y republicanos de Cartagena, y el de garantía del empréstito de Cuba.

Se dió cuenta del dictámen de la comisión al proyecto de ley concediendo un plazo de dos meses a los ayuntamientos y diputaciones provinciales para reintegrar al Estado por las faltas cometidas en el uso de papel sellado.

Se puso a discusión el proyecto de ley concediendo al ministerio de Fomento un crédito extraordinario con destino al personal de universidades, y fué aprobado sin debate.

Orden del día para mañana: votación definitiva del proyecto aprobado hoy y discusión del dictámen leído. Se levantó la sesión. Erau las tres y media.

SECCION EXTRANJERA

El Centro telegráfico español nos comunica los siguientes telegramas:

VERSALES 28, 10, 30.—Contestando a M. Jules Simon, M. Gambetta, defiende la similitud de los derechos de ambas Cámaras. En la sesión de esta noche creése que la votación dé por resultado el triunfo de la conciliación.

PARIS 28 n.—Cesó el conflicto entre la Asamblea y el Senado, esta noticia causa buenos efectos en los círculos financieros y políticos.

VERSALES 28.—Gran triunfo en la Cámara. Con arreglo a mis previsiones, la Asamblea ha aprobado la totalidad de los presupuestos por 412 votos contra 30. La discusión, que fué animada, da por resultado más inmediato la terminación de las diferencias que habían surgido entre los dos Cuerpos Colegiados de la república francesa.

CONSTANTINOPLA 29.—Hoy ha presentado este gobierno las contra-proposiciones, que después de examinadas por la conferencia serán rechazadas, según opinión general, por los plenipotenciarios que en ella intervienen.

El marqués de Salisbury ha tenido con el sultán una entrevista que es muy comentada. Parece ser que si el sultán acepta las proposiciones que las potencias quieren imponerle, será asesinado. Periódicos muy autorizados atribuyen al mismo sultán estas palabras en contestación al marqués de Salisbury.

LONDRES 29.—Comunican de Alemania y Austria que gran parte de la prensa de ambos países está de acuerdo en la cuestión de Oriente bajo el punto de vista que los gobiernos inglés y ruso piensan del mismo modo. Esta noticia, comentada aquí, ha encontrado también apoyo en casi todos los periódicos de la capital de Inglaterra.

VIENA 29.—El gabinete de San Petersburgo pide el desarme completo de los musulmanes, ó en su defecto, el derecho que se otorgará a los cristianos para armarse y estar dispuestos siempre a defenderse.

SAN PETERSBURGO 29.—Creése, y así lo dice El Golo, que la cuestión del desarme de los musulmanes se arreglará de un modo satisfactorio para los cristianos residentes en Turquía.

PARIS 29.—El conde de Chandordy no volverá a ocupar su puesto en Madrid. Gran aluencia en los boulevares con motivo de las banderas volantes colocadas para las fiestas de año nuevo. El proceso Germiny ocupa hoy la atención pública. Juzgado hace días en la octava sala, arroja contradicciones sin cuento, y todo tiende a creer que el consejero municipal tan torpemente acusado, es víctima de amagos de sus enemigos. Casi todo el público sensato le declara inocente.

NOTA. Diremos, para explicar este telegrama, que el conde Germiny, consejero municipal del Sena, que posee una inmensa fortuna y es casado con una de las mujeres más bellas de París, ha sido acusado por un policía de delito de ofensas a la moral.

BERLIN 29.—El emperador de Alemania recibirá el día primero de año a los generales de su ejército, celebrando el septuagésimo aniversario de su ingreso en el mismo.

CONSTANTINOPLA 29.—Midhat-pachá propone que la gendarmería que ha de ocupar la Bulgaria sea compuesta de soldados turcos, mandados por jefes y oficiales europeos. La creencia general es hoy que la ruptura no será inmediata. Se tiene seguridad en la prolongación del armisticio. Continuarán por tanto las negociaciones, así como los armamentos.

ROMA 29.—Respondiendo el Papa a una comisión de patricios romanos que pasó a felicitarle el día de San Juan, les ha aconsejado la resignación ante los males que afligen a la Iglesia.

PARIS 29.—Boisa de hoy: 3 por 100 francés, 70,80; 5 por 100 id., 105,20; exterior, cupon Julio de 1873, 16 1/2; id., id. Enero de 1875, 14 3/8; consolidado inglés, 94 1/8.—Boisín: exterior español, 14 5/16; interior id., 12 1/16.

SECCION OFICIAL.

DIA 30.

Fomento.—Ley reformando la vigente legislación de obras públicas.

Otra declarando leyes del reino todos los decretos que tengan carácter legislativo, expedidos por dicho ministerio desde el 20 de Setiembre de 1873 hasta la constitución de las actuales Cortes.

Real decreto autorizando al ministro de Fomento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de bases para la formación de la de instrucción pública.

Otro nombrando vocal de la comisión permanente de pesas y medidas a D. Ignacio Paez Jaramillo.

Gracia y Justicia.—Real decreto concediendo una nueva prórroga para la inscripción de los matrimonios canónicos en el registro civil.

Hacienda.—Real decreto nombrando vocal de la Junta consultiva de aranceles y valoraciones, a D. Miguel de los Santos Bañuelos.

Gobernación.—Real decreto desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Aquilino Gimenez Toba, cura párroco de Adrada, contra la comisión provincial de Burgos, sobre el pago de una cuota en el repartimiento municipal.

Ultramar.—Real orden autorizando a D. Julio Larreinaga y D. Rafael Ponte, para establecer un muelle-embarcadero en la ensenada de Pueblo-Viejo (Puerto-Rico).

NOTICIAS GENERALES.

Mañana a la una de la tarde tendrá lugar la quinta conferencia agrícola, disertando el Sr. D. Enrique Maffei, profesor de la Escuela especial de ingenieros de minas sobre el siguiente tema:

De las aguas en la provincia de Madrid. Trabajos necesarios para su uso y aprovechamiento, así de los cursos naturales de agua como de las subterráneas. Estadística de aprovechamientos y cálculos de utilidades de las aguas derivadas y de las elevadas.

Probablemente tomarán parte en las conferencias sucesivas los Sres. Candau y Santos.

Con el mayor gusto hemos sabido que el Consejo superior de agricultura ha pedido al diputado é ingeniero D. Lino Penuelas un ejemplar de su libro El aire, el agua y las plantas, para proponer al ministerio de Fomento coe una tercera edición en virtud de haber sido agotadas por completo las dos anteriores. Esta distinción honra en extremo a nuestro amigo, siendo el mayor elogio que puede hacerse de su obra, y nos complace ver recompensados de este modo el mérito y los grandes trabajos llevados a cabo por el mismo, con objeto de popularizar conocimientos tan útiles como por desgracia ignorados.

La recepción celebrada anoche en los salones de la presidencia del Consejo estuvo más animada que la del viernes anterior. Asistieron los embajadores de Inglaterra, Alemania, Italia, Portugal y otros. Los ministros de la Gobernación, Hacienda, Guerra, Fomento y Estado, y los generales Sanchez Bregua, San Roman, Echagüe, Cotoner, Azcárraga y otros muchos que no recordamos.

Segun refiere El Telegrama de la Coruña, el alcalde de Santa Eulalia de Puigoriol, término municipal de Lliusa, partido de Boga, se niega a expedir cédulas de vecindad a los contribuyentes morosos ó que no han pagado la contribución de consumos.

Esto se llama ser todo un buen alcalde. No se podrán quejar sus administrados de la paternal solicitud con que les atiende tan digna autoridad municipal. ¿Continuarán mucho tiempo tales escándalos?

El sumario del número 212 de la Revista de España: es el siguiente:

I. San Pedro de Abanto y Bilbao, por D. J. Lopez Dominguez.—II. Libertad religiosa, por D. Leon José Serrano.—III. Cuarenta leguas por Cantabria, por D. B. Perez Galdós.—IV. Sistema preventivo, por R. Rodriguez Correa.—V. La ciencia de la guerra y las instituciones militares de la moderna Alemania, por don Luis Vidart.—VI. El poeta y el crítico Goroaldo Efrain Lessing, por D. Juan Pasternath.—VII. Revista política interior, por D. Federico Pons y Montels.—VIII. Idem exterior, por D. J. Ferreras.—IX. Boletín bibliográfico.—X. Lucide.

Segun vemos en Las Novedades de Nueva-York, el número de personas que hay en aquella metrópoli sin medios de subsistencia por falta de ocupación asciende a cerca de 50.000.

Hoy satisfará la tesorería Central las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizados de los siguientes vencimientos:

De 30 de Junio de 1874, facturas números del 3.828 al 3.834 de presentación, importantes 5.370 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 2.418, 2.407, 2.125, 1.200, 2.271, 2.460 y 2.489 de presentación y del 90 al 96 del registro de la dirección, importantes 1.215 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.219, 2.142, 1.904, 2.185, 1.092, 1.375, 2.395, 2.265, 2.266, 2.285, 2.287 y 3.803 de presentación y 162 a 173 del registro, y del 2.585 al 2.686 de presentación, importantes 69.165 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas números 1.042, 74, 1.437, 1.572 y 1.939 de presentación y 142 al 147 del registro, 1.601 al 1.606 de presentación, importantes 6.090 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas de la segunda emisión, números 381 al 388 de presentación, importantes 1.830 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, facturas de la segunda emisión, números 328 y 329 de presentación, importantes 1.230 pesetas.

Y la factura núm. 787 de bonos amortizados en el sorteo de 30 de Diciembre de 1872, importante 14.500 pesetas.

En la tenencia de alcaldía del distrito de Buenavista se hallan depositados 42 talones del resguardo del empréstito, que fueron hallados por un caballero en la calle de la Montera.

De los datos que arrojan las listas expuestas por el municipio de Madrid en esta capital, resulta que hay 27.030 electores y 19.991 elegibles, ó sean 47.021 individuos que gozan de derecho electoral.

El Cronista de Nueva-York llegado ayer contiene el siguiente telegrama:

HABANA 14 de Diciembre.—El vapor francés llegado de Santhomas trae noticias que alcanzan al 9 del actual. La captura del vapor *Moctezuma* fué concertado en Kingston, Jamaica. El jefe de los captores, Leoncio Prado, hijo del presidente del Perú, estuvo en Kingston hasta poco antes de la captura, donde al parecer se le facilitaron fondos. El día 22 del pasado llegó a Port au Prince el buque de guerra español *Pizarro* en persecución del *Moctezuma*, saliendo a la mañana siguiente sin haber obtenido noticias de dicho vapor.

Segun dicha publicación, la situación de la plaza era la siguiente: oro español, 121 1/8 a 122 premio. Cambios firmes. Sobre los Estados-Unidos a 60 días, currency 5 a 4 1/2 descuento; a corta vista 3 1/2 a 3 descuento; a 60 días, oro, 2 1/2 a 2 1/2 premio; a corta vista, 3 1/4 a 3 3/4 premio. Sobre Londres 13 1/4 a 13 1/2 premio; sobre París a la par. Azúcar firme.

Se ha autorizado la publicación en esta corte de dos periódicos titulados *La Revista* y *El Eco de Europa*. Se ha pedido autorización para publicar otro con el título de *La Monarquía*, y en Sevilla va a ver la luz pública *El Constitucional de Sevilla*. En cambio, *El Correo de Canarias* ha dejado de publicarse.

Ayer tuvo lugar la vista de la denuncia de nuestro colega *El Constitucional*. El ministerio público pi-

dió 20 días de suspensión, y el abogado Sr. Linares, despues de una extensa y brillante defensa, la absolucio-n libre.

El acto terminó a la una. La concurrencia ha sido escogida y numerosa.

Mañana a la una tendrá lugar el solemne acto de la adjudicación de premios de la real Academia de ciencias morales y políticas.

El secretario interino de la Academia leerá el resú-men de las actas, y el Sr. Alonso Martínez pronunciará un discurso en cumplimiento de lo que previenen los estatutos.

El cura párroco de la iglesia de Santa María de esta corte, con el apoyo del diocesano, ha solicitado que se le entregue el edificio donde estuvo instalada la ad-ministración económica, como compensación de la que fué parroquia con aquella advocación en la calle Mayor, y con el fin, segun se deduce de la solicitud, de construir en aquel espacio un nuevo templo.

El proyecto de ley, aprobado ya en los Cuerpos Colegiados, relativo al bandolerismo, restablece la jurisdicción militar para esa clase de delitos, debiendo imponerse las penas de cadena perpétua a muerte. La aplicación de la penalidad se ajustará a lo dispuesto en los capítulos 3.º y 4.º, títulos primero y tercero del Código penal; pero el conocimiento de los delitos se reserva a los consejos de guerra permanentes establecidos ó que se establezcan en los distritos militares de Andalucía, Granada y comandancias de Badajoz, Ciudad-Real y Toledo.

Una dama principal—que oír á Castelar queria,—ayer en tono formal—«A ver si al menos, decia,—oímos a Mariscal.»

El Tiempo no aplaude al Sr. Romero Ortiz por su discurso de ayer, pero en cambio, no se ocupa del de el Sr. Romero Robledo.

La Política elogia al Sr. Romero Ortiz por su último discurso.

O El Tiempo no es aficionado a La Política, ó La Política no va con El Tiempo.

De inocentes progresistas nos moteja *El Cronista* porque manifestamos que nos destruyó el oído con su decimilla de anteayer, y temiendo que no sale muy airoso con tan pobre defensa, dice que hemos aconsejantado anteayer las frases *histórico* y *periódico*, lo cual no es cierto.

El colega está trinando porque nos pone delante un pícaro consonante que es de puro... contrabando.

Lo más notable, ó lo que fué más de notar en el discurso que ayer nos regaló el Sr. Romero Robledo, fué la noticia que el Sr. Cánovas le suministró.

La gente menos devota de D. Francisco, decia, nos vino su señoría con un discurso... de nota.

SECCION MERCANTIL.

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29.

FONDOS PUBLICOS.	Ultim. prec.	FONDOS PUBLICOS.	Ultim. prec.	Carreteras y sociods.	Ult. prec.
3 p. 100 int.	12.60	Bonos Tes.	58.25	Id. de 1876.	21.60
Pequeños.	12.62	B. 2.ª serie	58.05	Id. 20.000.	00.00
Fin de mes.	12.60	Id. pequen.	00.00	Alar á Sant.	00.00
Fin próx.	12.67	Carp. prov.	87.25	Banco de E.	00.00
3 p. 100 ext.	00.00	Céd. hipot.	00.00	Cambi. s.	47.95
Pequeños.	00.00	Carreteras y sociods.		L. a 90 d. f.	4.99
Mater. Tes.	60.00	Agos. 2.000	00.00	P. a 8 d. v.	2
D. del pers.	00.00	Julio 2.000.	00.00	Barcelona.	2
Sis. Ayunt.	00.00	Obros públ.	00.00	Sevilla.	2
Obblig. mun	00.00	Ferro-car.	00.00	Valencia.	1 3/4
Emp. Erl.	00.00	Id. Dic. 74.	21.70	Cádiz.	1 3/4
Billet. hip.	102.60	Id. de 1875.	00.00	Santander.	1 5/8
Id. de Cast.	00.00			Alicante.	2

COTIZACION NO OFICIAL.

Día 29, cuatro tarde.—Interior cotizado 12,57 1/2; id. fin corriente, 12,55 0/0; id. fin próximo, 12,62 0/0; cupones ext., 00 0/0 desc.; id. no conv., 75 1/2 din. idem; int. 78 1/2; bonos últimos 22 0/0 id.; carpetas de cupones, 270 0/0 id.; emp. 750 millones, 20 1/2 valor; sétimo grupo libramientos de guerra, 8 0/0 descuento;

pagarés del Tesoro con garantía. 00; sin garantía 00; carpetas provisionales Banco y Tesoro, interior, 87 1/4; exterior 86.

SECCION DE ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA HOY.

TEATRO REAL.—A las 8 1/2.—Turno par.—Saffo. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Turno par 3.º de tres.—Luchas de amor.—Los amantes de Rosita.—La boda del tío Carcoma.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Turno 1.º impar.—Marta.

APOLO.—A las 8 1/2.—Turno 1.º par.—Blancos y azules.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Turno 3.º.—Los dominós blancos.—La confitera.—Baile.

NOVEDADES.—A las 8 1/2.—Turno 4.º.—Norma.—Los parvulitos.

VARIETADES.—A las 8 1/2.—En estado de sitio.—La mamá de mi mujer.—El frac nuevo.—Como usted quiera.

MARTIN.—A las 8.—El nacimiento del Mesías.—La degollación de los Inocentes.

ESLAVA.—A las 8.—Tres ruinas artísticas.—Como el pez en el agua.—Un cuarto desahogado.—Cuadros al fresco.—Bailes.

MARIONETTE.—A las 8.—El nacimiento del Hijo de Dios y la degollación de los inocentes.

INFANTIL.—A las 7.—El juicio del año 1877.—Noche-buena y sin cenar.—La casa del Duende en Madrid.—El juicio del año en 1877.—Un tío.—Baile.

CAPELLANES.—Baile de máscaras de nueve á dos de la madrugada.

ALHAMBRA.—Gran baile de ocho á dos de la ma-drugada.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—La traslación de Santiago, apóstol. CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Millán.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en Loreto, ó la de las Angustias en San Fernando ó en el oratorio del Olivar.

Imp. á cargo de P. Domínguez, San Gregorio, 31.

SECCION DE ANUNCIOS.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, IARRINAGA Y COMPANIA PARA MANILA.

El 10 de Enero saldrá de Cádiz y el 15 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

CADIZ.

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz. —Gaiote y compañía, en Barcelona. Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha.

HERPES.

Se curan radicalmente con las píldoras de Larra. Caja, 16 rs. Botica de Escobar, plaza del Angel, 3. (Ag.)

ALMANAQUE DE LA RISA PARA 1877.

Año XIII de su publicación.—Cuatro reales.—Los pedidos á Eduardo Martínez.—Príncipe, 25, librería.—Madrid.

SECRETOS E INTIMIDADES DEL CAMPO CARLISTA

EN LA PASADA GUERRA CIVIL. POR SATURNINO GIMENEZ.

Un tomo en 4.º menor de 264 páginas 8 reales en Barcelona, 9 luera.

Contiene: Dedicatoria.—Breves explicaciones.—La artillería carlista.—Pautino desarrollo del ejército carlista.—Máximum de fuerzas á que llegó.—Organización militar carlista.—Organización política y administrativa de los carlistas.—Los fueros y los carlistas.—D. Ramon Cabrera.—Cómo entró D. Carlos en España.—Las retiradas.—Vías de comunicación y aduanas.—La corte de Durango: fisonomía de D. Carlos.—Servicio sanitario de los carlistas.—I. La Asociación «La Caridad».—II. Hospitales y Barracas.—Las confidencias.—Traiciones y conventos.—¿Volverá la guerra?—Datos para la historia de la guerra en Cataluña y en el Centro: alocución de D. Carlos.—Primera organización del carlismo armado en Cataluña y en el Centro.—Carta del ex-comandante militar liberal de Cuenca.—Un bando de Lozano.—Nota de los carlistas fusilados.—Carta del obispo de Urgel á D. Carlos.—De Vitoria á San Sebastian.—Los incendios y los facen diarios.—Apéndice: I. Convenio para el canje de prisioneros y socorro de los heridos en Cataluña.—Diplomacia carlista: II. Nota de lord Beaumont, encargado de negocios de D. Carlos, á la prensa inglesa. Discurso de M. O'Clery en la Cámara de los Comunes, á favor de la beligerancia carlista.—III. Informe oficial carlista respecto al asunto del *Gustav*.—IV. Algunos documentos sobre la cuestión Cabrera.

De venta en las principales librerías. Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128.—Barcelona.

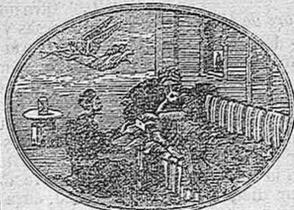
SENTIMIENTOS Y AVISOS ESPIRITUALES DEL V. P. LUIS DE LA PUENTE.

Precioso volumen en 12.º de 470 pág., im preso en rico papel y elegantes tipos. (Viuda é hijo de D. Eusebio Aguado, 1876)

Se halla de venta á 6 rs. en rústica, en las librerías de Aguado, Pontejos, número 8, y Olamendi, Paz, núm. 6, Madrid.

VINO MACON

de las propiedades del Excmo. Sr. D. Antonio Castell de Pons, á 4 rs. botella. Bodega nacional. Atocha, 34.



CAFE NERVINO MEDICINAL

SECRETO ARABE

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

Curá infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos menstruos; la anemia, clorosis, idropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salúfero, por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera PANACEA para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de medicos, farmacéuticos y particulares acredita curaciones con el *Café nervino* rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Madrid, doctor Simon, M. Miquel, Borrell, Blesa, Grau, Villaron, Ortega, Calvo, Hernandez, Perez Negro, Escolar, Ulzurum, Just, Peligros, 4; S. Ocaña, Atocha, 53. Desde seis cajas en adelante se hace la rebaja del 20 por 100 en los depósitos de Madrid y provincias.

DEPOSITO CENTRAL: DOCTOR MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. (Ag.)

A LAS MADRES QUE NO PUEDEN CRIAR.

FÉCULA ALIMENTICIA INGLESA

PARA NIÑOS Y ENFERMOS.

Preparada con arreglo al sistema LIEBIG, por los Sres. SAVORI y MOORE, de LONDRES, químicos y proveedores de las familias reales é imperiales de Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. Examinada y recomendada por eminencias científicas de todos los paises.

Esta preciosa sustancia es una verdadera garantía de salud y para los niños que durante el periodo de la lactancia no encuentran en el *leche* la nutrición necesaria, como para los que, trascurrido aquel periodo, no pueden usar alimentos sólidos por falta de energía en la digestión.

Para cierta clase de enfermos, es altamente recomendable por sus condiciones nutritivas.

Agente exclusivo para ambas Castillas, F. M. de la Vega, Piamonte, 19, 3.º DEPOSITARIOS: Los principales farmacéuticos de España: En Madrid, farmacia de Carcerá, Príncipe, 13.—Palacios, Plaza de Santa Ana, droguería, y Sucesor de Simon, Caballero de Gracia, 1.—(Ag.)



FÁBRICA DE CHOCOLATES

DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

Cuatro máquinas de vapor de 30, 40 y más caballos de fuerza. 80.000 pies superficiales ocupan los talleres y almacenes. Es el local más grandioso que en su ramo se conoce en España. En sus almacenes entran los wagones del ferro-carril. Tramvías interiores funcionan para el traslado de las primeras materias y de la mercancía. Premiado con 14 medallas en otras tantas exposiciones, y últimamente en Filadelfia. Cuenta 26 años de existencia. Elabora y vende 10.000 libras por día.

Los lacónicos datos que anteceden demuestran sobradamente la importancia de esta fábrica, cuyo principal interés consiste en la conservación del crédito de su mercancía, en la constancia de su fabricación y en no elaborar clases en las cuales resulte el chocolate de menos coste con las primeras materias que entran en su confección. Puntos de venta: en las tiendas donde se leen los carteles de esta casa.

HISTORIA POLITICA

DEL

EXCMO. SR. D. PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

ESCRITA POR

DON CARLOS MASSA SANGUINETI.

Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografía del señor Sagasta.

Por suscripción, 20 reales. Fuera de suscripción, 30 reales en Madrid y provincias. En el extranjero y Ultramar, 40 reales. Hállase en la administración, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Baillere, Durán, y Fe.

LOTERIA ALEMANA DE DINERO

EN HAMBURGO!!

(SERIE II.)

aprobada del gobierno del Estado alemán en Hamburgo (Alemania) y garantizada por toda la hacienda del Estado. —

Sorteo el 10 y 11 de Enero de 1877.

La Loteria contiene ahora aun solamente 75,000 billetes originales y de estos han de ganar 37,801; la probabilidad de ganar, pues, es muy considerable, porque cada billete segundo ha de salir premiado. — El premio mayor, en el caso más dichoso es de

375,000 ó sean 1.875,000

Marcos alemanes.

Reales españoles.

Ademas de este premio importante hay que ganar en esta Loteria de Estado los premios siguientes:

Marcos alemanes.	Marcos alemanes.	Marcos alemanes.
1 premio á 250,000	54 premios á 4,000	
1 » » 125,000	1 » » 3,000	
1 » » 80,000	1 » » 2,500	
1 » » 60,000	200 » » 2,400	
1 » » 50,000	4 » » 2,000	
1 » » 40,000	2 » » 1,500	
1 » » 36,000	410 » » 1,200	
3 premios » 30,000	619 » » 500	
1 » » 25,000	35 » » 300	
4 » » 20,000	700 » » 250	
7 » » 15,000	40 » » 200	
1 » » 12,000	48 » » 150	
16 » » 10,000	22,450 » » 138	
25 » » 6,000	etc. etc.	

En todo, como ya dicho, 37,801 premios. El menor de estos 37,801 premios es más importante que el precio de costo de un billete. Todos estos premios se rifarán en 6 series; los sorteos de las series siguen una á la otra rápidamente, así que dentro de unos meses todas las series y por consiguiente la Loteria entera están terminadas. —

El pues que quiera aprovechar la gracia del momento tiene ahora ocasion de ganar grandes sumas. —

Esta Loteria ofrece ante todos establecimientos semejantes de Estado las mejores ventajas, porque la vigilancia del Estado se extiende tanto á la distribución de los billetes como á cada una de las extracciones, de manera que á todos se les ofrece plena seguridad en todos respectos. —

Se venden solamente billetes originales, quiere decir, solamente tales que están revestidos del escudo del Estado y de la propia signatura de la direccion de Loteria instituida por el gobierno.

Contra remesa anticipada del importe de

180 Reales precio de un billete original entero  
90 » » » un medio billete original

la casa banquera, que suscribe, envia inmediatamente estos billetes originales, valederos para los dos próximos sorteos, por correo á todos puntos de España; como han de tener lugar 6 extracciones, lo que ya queda dicho, los interesados recibirán, despues de haberse terminado la segunda extracción, á su debido tiempo, los billetes originales para los 4 sorteos restantes, de manera que todos los interesados pueden tomar parte en las 6 extracciones.

La remesa del importe de los billetes pedidos se puede hacer en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros lugares principales de España. Si á los encargados no les es posible conseguir letras sobre el domicilio suyo, tambien aceptamos como pago timbres españoles del correo.

Órdenes, que no estén acompañadas de su respectiva remesa, sea esta en letras ó timbres, serán desatendidas. Inmediatamente despues de cada extracción se les enviará á todos los interesados las listas oficiales y queda responsable por el desembolso inmediato de los premios el Estado mismo.

Por medio de nuestras amplias relaciones, que tenemos en España, nos vemos en el caso de poder mandar á embolsar las sumas ganadas, tambien en el domicilio de los premiados en España.

Jsenthal etc. Co., Hamburgo,

Instituto del Estado. (Alemania.)

Agencia principal de la Loteria de Brunsvic y de Hamburgo,

P. S. A los que encarguen 5 billetes se les concederá una rebaja de 3 por 100, la cual, en este caso, pueden descontar de una vez de su remesa. De los puntos más remotos de España, la correspondencia llega en Hamburgo á las 80 horas.

Toda la correspondencia se contestará por nosotros en la lengua castellana.